

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio



DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN  
EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE  
GRAN COMPRA N° 59789 PARA LA COMPRA DE  
3 CAMIONETAS DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4 X  
2, TRANSMISIÓN MT, COMBUSTIBLE DIESEL,  
CILINDRADA 2.4, AÑO 2021, MARCA TOYOTA O  
SIMILAR, CONVENIO MARCO 2239-4-LR17

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

EXENTA N°

2229 12.08.2021

VALPARAÍSO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en las Resoluciones N° 07 de 2019 y 16 de 2020 de la Contraloría General de la República; en la Resolución N° 1470 de 15 de Julio de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes que delega facultades en materia de Contratos Administrativos, de Suministros y de Prestación de Servicios en la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 399 de 30 de marzo de 2020, de la Subsecretaría de Las Culturas y Las Artes, que determina medidas de gestión interna frente al Covid 19; En la intención de compra que rige la presente gran compra.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en adelante "el Ministerio", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley N° 21.045.

Que, en cumplimiento de dichos objetivos, este Organismo Público requiere la **COMPRA DE 3 CAMIONETAS DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4 x 2, TRANSMISIÓN MT, COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2 .4, AÑO 2021, MARCA TOYOTA O SIMILAR**; para lo cual se lleva a efecto un proceso de gran compra N° **59789** publicadas sus condiciones en virtud de su respectiva intención de compras publicadas en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de Administración del Estado, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

#### **RESUELVO:**

**1° DESÍGNASE** a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Gran Compra N° **59789**, para la **COMPRA DE 3 CAMIONETAS DOBLE CABINA, TRACCIÓN 4 x 2, TRANSMISIÓN MT, COMBUSTIBLE DIESEL, CILINDRADA 2 .4, AÑO 2021, MARCA TOYOTA O SIMILAR**.

#### **En Calidad de titulares:**

1. **JUAN ZAMORA MUNITA**, de la Sección de Logística y Mantenimiento, del Departamento de Administración y Finanzas.
2. **CARMEN PAZ ORELLANA JORQUERA**, de la Sección de Logística y Mantenimiento, del Departamento de Administración y Finanzas.
3. **Karen Vergara Guerra**, de la sección de Compras y Licitaciones, del Departamento de Administración y Finanzas.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas anteriormente, a la fecha de realización de la o las Sesiones de la Comisión Evaluadora, se designa, en calidad de suplentes, a las siguientes personas;

#### **Suplentes**

1. **ALBERTO COFRÉ VALENZUELA**, de la Sección de Logística y Mantenimiento, del Departamento de Administración y Finanzas.
2. **ALONOSO FIGUEROA VALENZUELA**, de la Sección de Logística y Mantenimiento, del Departamento de Administración y Finanzas.
3. **Marta Flores Plaza**, de la sección de Compras y Licitaciones, del Departamento de Administración y Finanzas.

**2° CÚMPLASE**, por aquellas personas indicadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

**3° PUBLÍQUESE**, la presente resolución, por funcionario competente, en el portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en el momento señalado en el punto 12 de las Bases Administrativas de la Resolución Exenta N° 314 de 02 marzo de 2020, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

**4° PUBLÍQUESE** la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° N° 1) de la Ley 20.730.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE**



*Cristian Wedeles Pacheco*  
**CRISTIAN WEDELES PACHECO**

**JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES  
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Sección de Compras y Licitaciones.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Sección de Secretaría Administrativa y Documental.